



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo - Auto termina proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00671-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del banco demandante (*Archivo 009 del cuaderno principal del expediente digital*), quien se encuentra debidamente facultado para recibir (*Folio 1 del archivo 002 del cuaderno principal del expediente digital*), y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia promovido por el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra LADYS SOFÍA RIVAS CHAUSTRE, por el pago total de la obligación ejecutada y las costas procesales.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrese los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: En el evento de que existan títulos de depósito judicial por cuenta del presente asunto, entréguese a la demandada.

CUARTO: Como quiera que se trata de asunto digital, no hay lugar a ordenar el desglose de documentos, como quiera que los originales base del recaudo se encuentran en poder del gestor judicial del banco demandante.

QUINTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese digitalmente el expediente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 139 fijado hoy 1º/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.

~~David Antonio González Rubio~~
~~Secretario~~

~~Camila Andrea Calderon Fonseca~~

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a6009a3c30ecd37b3bf1d085e6be8091105dad78bf7cedcc7f0ec6bd71070ba

Documento generado en 30/09/2021 08:12:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>